

CONVOCATORIAS

C237/6: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 15 de mayo de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, de 14 de mayo de 2024, convocando Premios a la Excelencia en la Internacionalización de Estudiantes 2024.

▪ **BDNS (Identif.): 761046**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761046>

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial gestionada por el Vicerrectorado de Internacionalización durante el curso académico 2022/2023 y estudiantes de universidades socias que realizaron una estancia de movilidad internacional presencial en la Universidad de Granada durante el curso académico 2022/2023.

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de fomentar la calidad de la movilidad internacional, se convocan 6 premios a la excelencia en la movilidad internacional para quienes demuestren el máximo aprovechamiento de su estancia y hayan ofrecido una buena difusión de su experiencia, tanto en la universidad de destino como en la de origen, fortaleciendo la imagen de la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de los premios convocados será de 7200 €.

Las personas beneficiarias recibirán un premio como reconocimiento a la excelencia de su movilidad internacional por un importe de 1200 €.

Se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024420000, subprograma 422D y clasificación económica 486.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 16 de mayo hasta el 15 de junio de 2024.

Granada, 15 de mayo de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

